



**EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES
PROCESO No. IMP-MC-143-2022**

Proceso de selección de mínima cuantía para **LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIODICOS, PROGRAMADOS O DE EGRESO, POR CAMBIO DE OCUPACION O REUBICACION, POST-INCAPACIDAD O REINTREGO DE LOS FUNCIONARIOS CON EXAMENES COMPLEMENTARIOS COMO AUDIOMETRIA, OPTOMETRIA Y ESPIROMETRIA, EXAMENES CON ENFASIS EN ALTURAS, APLICACION DE LA BATERIA PSICOSOCIAL, VALORACIONES PSICOLOGICAS.**

NÚMERO DE PROPONENTES: UNO (01).

OFERTA ECONÓMICA: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$25.000.000)

COMENTARIOS: *El Director del Instituto de Movilidad de Pereira, dio apertura al proceso de Mínima Cuantía No. 143-2022 el día 24 de febrero del 2022 , cuyo objeto es LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIODICOS, PROGRAMADOS O DE EGRESO, POR CAMBIO DE OCUPACION O REUBICACION, POST-INCAPACIDAD O REINTREGO DE LOS FUNCIONARIOS CON EXAMENES COMPLEMENTARIOS COMO AUDIOMETRIA, OPTOMETRIA Y ESPIROMETRIA, EXAMENES CON ENFASIS EN ALTURAS, APLICACION DE LA BATERIA PSICOSOCIAL, VALORACIONES PSICOLOGICAS.*

Dentro de los términos establecidos en el cronograma de actividades del proceso de selección se presentó oportunamente la propuesta por parte del siguiente oferente:

- A &A PROTECCION INTEGRAL

A continuación, se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente **A&A PROTECCION INTEGRAL**, por ser esta la única oferta presentada.

ÍTEM	ACREDITACIÓN	VERIFICACIÓN
2.1.1. CARTA DE PRESENTACION		CUMPLE
2.1.2 CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE		CUMPLE



LEGAL		
2.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	CON VIGENCIA NO SUPERIOR A 30 DIAS	CUMPLE, la Representante Legal
2.1.4 CARTA DE CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL		NO APLICA
2.1.5 CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL		CUMPLE
2.1.6 LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL		NO APLICA
2.1.7 OFERTA ECONOMICA		CUMPLE
2.1.8 CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y LA EMPRESA	CUMPLE
2.1.8.1 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y LA EMPRESA	CUMPLE
2.1.8.2 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE



2.1.8.3 REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
2.1.9 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	ANEXO DOS (2)	CUMPLE
2.1.10 SITUACIONES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD	ANEXO CUATRO (4)	CUMPLE
2.1.11 HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		CUMPLE
2.1.12 VIGENCIA DE LAS OFERTAS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO	CON VIGENCIA NO SUPERIOR A 30 DIAS	CUMPLE
2.1.13 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) ACTUALIZADO CON ACTIVIDAD ECONÓMICA RELACIONADA	CON VIGENCIA NO SUPERIOR A 30 DIAS	CUMPLE
2.2.1 DEBE CONTAR CON UN MÉDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL	EXPERIENCIA MÍNIMA DE CINCO (5) AÑOS	CUMPLE
2.2.2 DEBE CONTAR CON UN PSICÓLOGO CON ESPECIALIZACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL	EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOS (2) AÑOS	NO CUMPLE
2.2.3 SE REQUIERE DE UN PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD DOMICILIADO O CON PUNTO DE	CINCO (5) AÑOS DE EXPERIENCIA	CUMPLE



ATENCIÓN AUTORIZADO EN LA CIUDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE CINCO (5) AÑOS DE EXPERIENCIA QUE CUENTE CON LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA PRESTAR EL SERVICIO		
2.2.4 INVITACIÓN PÚBLICA DEBEN ACREDITAR EXPERIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LO CUAL DEBEN PRESENTAR MÍNIMO DOS (2) CERTIFICACIONES, COPIAS DE CONTRATO O FACTURAS POR VENTA CELEBRADOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O EMPRESAS PRIVADAS QUE SEAN IGUAL O SUPERIOR AL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO.	DOS (2) CERTIFICACIONES	CUMPLE

Llevada a cabo la evaluación de requisitos habilitantes se estableció por el comité de evaluación que el proponente **no cumple** con la totalidad de los requisitos establecidos en



la invitación pública, como se relaciona en el numeral 2.2.2, los cuales son de carácter subsanable para continuar en el proceso.

El numeral 2.2.2 hace relación a:

NO CUENTA CON UN PSICÓLOGO CON ESPECIALIZACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL QUE TENGA LA EXPERIENCIA REQUERIDA DE DOS (2) AÑOS.

Dando cumplimiento a la Ley 1882 de 2018, Art 5 de la selección objetiva, Parágrafo 1, con el fin de subsanar la ausencia de los requisitos habilitantes, la Entidad requiere lo siguientes:

PSICÓLOGO CON ESPECIALIZACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL SIN LA EXPERIENCIA REQUERIDA DE DOS (2) AÑOS.

Para constancia se firma en Pereira, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2022.

MYRIAM SALINAS GIRALDO
PROFESIONAL ESPECIALIZADA TALENTO HUMANO